BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10540 | Miércoles 30 de Julio de 2008 | Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2008 - Dto. Nº 863, 896, 903 a 910 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Educación
Año 2008 - Res. Nº XIII-349 a XIII-368, XIII-376 a XIII-379 3-6
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2008 - Res. Nº 129 y 130 6-7
Secretaría de Cultura
Año 2008 - Res. Nº 64 a 100 7-12

DISPOSICIONES SINTETIZADAS
Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2008 - Disp. Nº 52, 53 y 54 13

SECCION GENERAL

Edicto de Mensura - Expte. Nº 13.800/02 14-15

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 15-19

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 863 10-07-08

Artículo 1º.- Dése de baja definitiva, por encontrarse fuera de uso, el bien identificado como Unidad de Tenencia 1.3.1/252/03 al vehículo Renault 12 Sedán - Dominio VJG 449 - 4 Puertas -Motor Nro. 3570909-Chasis 924- 40579 - Motor Marca Renault - Chasis Marca Renault, de la Tesorería General de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2º.- Dése de alta en la cuenta 2.14.1 el bien mencionado en el Artículo 1°.-

Dto. Nº 896 16-07-08

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir del día 16 de julio de 2008, la designación de la señora Lucía Amelia LEONETT (DNI 18.010.750, Clase 1966), como Interventora de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Cushamen, dispuesta por Decreto N° 845/06 de fecha 11 de julio de 2006 y prorrogada mediante Decretos N° 1278/06 de fecha 12 de octubre de 2006; N° 66/07 de fecha 05 de febrero de 2007; y N° 1247/07 de fecha 03 de octubre de 2007.-

Artículo 2°.- Desígnase al señor Carlos Ramón NIEVA (DNI 8.384.616 - Clase 1950) como Presidente Normalizador de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Cushamen, a partir del 16 de julio de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.-

Artículo 3°.- Desígnase a partir del día 16 de julio de 2008, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Cushamen, a las personas que a continuación se detallan:

Sra. Manuela Graciela NAHUELQUIR
(D.N.I. 16.678.042).-
Sr. Héctor Rubén FERRADA (D.N.I. 25.335.753).-

Dto. Nº 903 21-07-08

Artículo 1º.- RECHAZASE la oferta presentada por la firma «FORTÍN REPÚBLICA S.A.» por no presentar en tiempo y forma garantía de mantenimiento de oferta.

Artículo 2º.- DESESTIMASE la oferta presentada por la firma «FERRETERÍA ARGENTINA S.R.L», por resultar inconveniente a los intereses de la Administración Pública Provincial.

Artículo 3º.- ADJUDICASE a la firma «ALFAGRAMA S.R.L.», lo correspondiente al Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 03/08, con el objeto de adquirir dos (2) tornos de control numérico para los Centros de Formación Profesional N° 652 y N° 653, en el marco de lo establecido por Ley N° 5447, Titulo VII del Sistema de Contrataciones, Articulo 94°, por cuanto su oferta es considerada formalmente admisible, se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas, siendo conveniente a los intereses de la Provincia, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS ($ 259.526,00).

Artículo 4º.- IMPUTAR el gasto que origina la presente adquisición, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS ($ 259.526,00), a la Partida Presupuestaria Jurisdicción - SAF 50 - Programa 18 - UG11999 - Partida 438 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2008.

Articulo 5º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Educación, a realizar la devolución de las garantías de ofertas sustanciadas por los oferentes.

Dto. Nº 904 21-07-08

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, la suma de pesos VEINTICUATRO MILLONES ($ 24.000.000.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302- SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008 en la Jurisdicción 8, en el S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social y en la Jurisdicción 61, el S.A.F. 61- SAF Secretaría de Pesca.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 905 21-07-08

Artículo 1°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Director de Administración - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I -Categoría 18, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora Lorena Laura CASSANI (M.I. N° 24.552.376 - Clase 1976).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 16 - Difusión de los Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de los Actos de Gobierno.

Dto. Nº 906 21-07-08

Artículo 1°.- Derógase el Artículo 3° del Decreto N° 548/04.-

Artículo 2°.- Establécese que la subrogancia del cargo de Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en caso de ausencia o impedimento del titular será ejercida en el siguiente orden de prelación:

Subsecretario de Obras Públicas
Subsecretario de Servicios Públicos

Subsecretario de Planeamiento
Subsecretario de Transporte Multimodal.

Dto. Nº 907 21-07-08

Artículo 1º.- Reconózcase lo actuado respecto de la señora Martha Miryam MAYORGA (M. I. Nº 14.282.737 - Clase 1960), en el cargo Secretaria Privada del Señor Subsecretario de Recursos Naturales, dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a partir del día 1- de abril de 2008 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Desígnase a la señora Martha Miryam MAYORGA, en el cargo Secretaria Privada del Señor Subsecretario de Recursos Naturales, dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería a partir de la fecha del presente Decreto -

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería -SAF: 65 - Programa: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería - Actividad: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería.-

Dto. Nº 908 21-07-08

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado respecto del señor Héctor Luis SERRATS, (M. I. Nº 14.107.289-Clase 1960) en el cargo de Delegado Comarca Senguer -San Jorge dependiente de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería en la Localidad de Sarmiento, con rango de Director, a partir del 01 de abril de 2008.-

Artículo 2°.- Desígnase al señor Héctor Luis SERRATS, en el cargo de Delegado Comarca Senguer - San Jorge dependiente de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa: 35 - Conducción y Administración Delegación para el Desarrollo Comarca Senguer - San Jorge - Actividad: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería Sur.-

Dto. Nº 909 21-07-08

Artículo 1º.- Dejar sin efecto los nombramientos dispuestos mediante Decreto N° 724/07 de los ciudadanos: ALARCÓN SOSA, Maximiliano David (M.I. N° 28.304.747, Clase 1980); ELGUETA, Darío Maximiliano (M.I. N° 31.092.657, Clase 1984); BOBADILLA, Liliana Isabel (M.I. N° 22.898.369, Clase 1973); PAULOS ANTUNES, Andrea Laura (M.I. N° 23.032.827, Clase 1973); YEVENES, Paola Andrea (M.I. N° 29.239.372, Clase 1982); GÓMEZ, Verónica Andrea (M.I. N° 31.332.780, Clase 1985); -RAMIREZ, Omar Eduardo (M.I. Nº 30.883.855, Clase 1984); PAILLACAR, Graciela Beatriz (M.I. N° 30.008.115, Clase 1983); MONTIEL, Martín Alejandro (M.I. N° 30.088.935, Clase 1983); HERNÁNDEZ, Pablo Matías (M.I. N» 32.720.202, Clase 1987); CASTRO, Adrián Exequiel (M.I. N° 31.853.621, Clase 1985); ANCAMIL, Carios Alberto (M.I. N° 32.538.150, Clase 1986); MONTESINOS, Crhistian Gabriel (M.I. Nº 27.322.453, Clase 1979); FIGUEROA, Carolina Angélica (M.I. N° 28.976.772, Clase 1982); GRINGO Mariela Ester (M.I. Nº 26.517.310, Clase 1978), HUGHES, Alejandro Edgard (M.I. N° 32.245.329, Clase 1986), ALVAREZ, Silvia Elizabeth (M.I. N° 23.222.772, Clase 1973), AP IWAN, Brían David (M.I. N° 32.893.015, Clase 1987) y OVEJERO, Eduardo Franco Abel (M.I. N° 26.447.029, Clase 1978) y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 6° del Decreto N° 1330/81, Reglamentario del Decreto Ley 1987.-

Artículo 2º.- Declarar vacantes a partir de la fecha del presente Decreto, diecinueve (19) cargos de Agentes en la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.-

Dto. Nº 910 21-07-08

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos el «Convenio Censo Nacional Agropecuario 2008» suscripto el 26 de Junio de 2008, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos representado por su Directora Lic. Ana María EDWIN y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut, representada por su Director General Lic. Fernando Horacio LAVEGLIA, que se encuentra registrado en el Tomo 3, Folio 173 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno del 08 de Julio de 2008, y que tiene por objeto dar cumplimiento al «Censo Nacional Agropecuario 2008».

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Convenio que se ratifica a los efectos de su aprobación.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-349 11-07-08

Artículo 1º: OTORGAR Traslado Transitorio a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la Ciudad de Esquel, a partir del 20 de Febrero y hasta la finalización del ciclo lectivo 2008, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela Nº 113 jornada simple de Cerro Centinela, señora CATALAN, Sara Angélica (M.I. Nº 22.868.800 – Clase 1972).

Res. N° XIII-350 11-07-08

Artículo 1º: REUBICAR en la Escuela Nº 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la docente PAZ, Marcela Beatriz (M.I Nº 12.041.247 – Clase 1955), en un cargo

de Maestro de Año vacante por jubilación BECHER - Resolución XIII Nº 157/08, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: REUBICAR en la Escuela Nº 39 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la docente ALVAREZ, Nidia Silvia (M.I Nº 23.872.339 – Clase 1974), en un cargo de Maestro de Año vacante por jubilación ARANEDA – Resolución XIII Nº 130/08, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Res. N° XIII-351 11-07-08

Artículo 1º: OTORGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2008, interpuesto por la Maestra Especial de Educación Física Titular de la EPB N° 16 y Profesora de Educación Física con seis (6) módulos de la EPB N° 3 del distrito de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, señora LAGO, Andrea Beatriz (M.I. Nº 20.009.597 - Clase 1968).

Res. N° XIII-352 11-07-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CORNEJO, Susana Beatríz (MI Nº 10.055.907 - Clase 1951) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 123 jornada simple de Trelew, a partir del 01 de Abril de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, quince (15) días de licencia anual por vacaciones no usufructuada, proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-353 11-07-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CONTRERAS, Norma Beatriz (MI Nº 11.354.754 - Clase 1954) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 166 jornada simple de Trevelin, a partir del 01 de Abril de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º:Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, quince (15) días de vacaciones, proporcional año 2008 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-354 11-07-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CHAMES, Ana María (MI Nº 10.838.166 - Clase 1953) en un cargo Maestro de Educación Física Titular de la Escuela N° 126 jornada simple de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Abril de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone

a la docente renunciante, quince (15) días de vacaciones no usufructuada, proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-355 11-07-08

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 363/05.

Res. N° XIII-356 11-07-08

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resoluciones XIII N° 199/03 y XIII Nº 330/05.

Res. N° XIII-357 11-07-08

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 522/05.

Res. N° XIII-358 11-07-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente DOMINGUEZ, Nely Ramona (MI Nº 05.282.897 - Clase 1946) en un cargo Maestro Especial de Plástica de 18 horas Titular de la Escuela N° 47 jornada completa de Rawson, a partir del 01 de Enero de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta y nueve (49) días de vacaciones no usufructuadas, proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gasto en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gasto en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-359 11-07-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente SCOCCO, María Ofelia (MI Nº 10.028.584 - Clase 1951), en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura de 1º año 1ra división, cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura de 1º año 2da división, cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura de 1º año 3ra división, cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura de 1º año 5ta división y en diecisiete (17) horas cátedra de Lengua de 9º año, en el Colegio Nº 749 de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 01 de Diciembre de 2007, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley Nº 3923 (Texto Ordenado Ley Nº 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cincuenta y cinco (55) días de licencia proporcional año 2007 en treinta y siete (37) horas cátedra en el Colegio Nº 749, conforme lo establecido por el Artículo 2º, inciso J), de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-360 11-07-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente MONEO, María Elena (MI Nº 10.074.815 - Clase 1952) en un cargo Maestro de Ciclo Titular de la Escuela N° 554 de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Noviembre de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de vacaciones no usufructuadas, proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-361 11-07-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente BIAGIOLI, Noelia Susana (MI Nº 10.723.826 - Clase 1954) en un cargo Maestro de Ciclo Titular de la Escuela N° 502 jornada simple de Esquel, a partir del 01 de Enero de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta y nueve (49) días de licencia anual por vacaciones no usufructuada, proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-362 11-07-08

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, a la Maestra Especial de Música Titular de la Escuela Nº 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señora ZABALA, Miryam Graciela (M.I. Nº 18.027.022 –Clase 1966), por el periodo lectivo 2008.

Res. N° XIII-363 11-07-08

Artículo 1º: Trasladar Transitoriamente a la Supervisión Escolar de Nivel Inicial de la Ciudad de Trelew, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela Nº 453 de la Localidad de El Hoyo, señora OTERO, Eva Julia (M.I. N° 22.170.715 – Clase 1971), por el período lectivo 2008.

Res. N° XIII-364 11-07-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente PANOZZO MENEGAI, Dominga (MI Nº 05.322.414 - Clase 1946) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 175 jornada simple de Trelew, a partir del 01 de Marzo de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de vacaciones no usufructuadas, proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-365 11-07-08

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición Conjunta N° 08/07, emanada de la Dirección General de EGB 3 y Polimodal y de la Dirección de Personal Docente, por la que se tramitó la transferencia de titularidad por autodesplazamiento de las docentes CHAILE, Stella Maris y MUÑOZ, Delia Stella Maris.

Res. N° XIII-366 11-07-08

Artículo 1°: Declarar en disponibilidad por aplicación del Artículo 23° del Decreto Ley 1820, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 78 -jornada completa- de Puente Hendre, señora GARCIA, Silvia Inés (M.I. N° 11.054.226 – Clase 1953), a partir del 01 de Marzo de 2007.

Artículo 2°: Reubicar a la Maestra de Año Titular en disponibilidad, Señora GARCIA, Silvia Inés (M.I. N° 11.054.226 – Clase 1953) en un cargo de Maestro de Año Titular, vacante por jubilación Resolución XIII Nº 544/07, en la Escuela N° 123 -jornada simple- de la ciudad de Trelew, a partir del 18 de Abril de 2007.

Res. N° XIII-367 11-07-08

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2008, interpuesto por la Maestra de Año Titular de la Escuela Nº 2 jornada simple de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, señora VAN MORLEGAN, Sofía Cristina (M.I. Nº 21.593.913 – Clase 1970), a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-368 11-07-08

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente AMHED, Silvia Beatriz (MI Nº 28.789.226 - Clase 1981), quien se desempeñó como Maestra de Sección en el Jardín Maternal Municipal Nº 2.412 del balneario Playa Unión, en el cargo: Maestro de Educación Inicial Interino de la Escuela Nº 69 de Colonia Cushamen, desde el 03 de Mayo de 2007 y hasta el 21 de Diciembre de 2007.

Res. N° XIII-376 11-07-08

Artículo 1º: OTORGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2008, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la E.G.B N° 26 del Distrito de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, señora IRURETA, Adriana Mabel (M.I. Nº 12.439.503 - Clase 1958).

Res. N° XIII-377 11-07-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente SOSA, Angélica del Valle (MI Nº 11.372.279 - Clase 1954) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 43 jornada simple de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Marzo de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de vacaciones no usufructuada, proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-378 11-07-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ABRAHAM, Nidia (MI Nº 05.083.423 - Clase 1945) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 89 jornada completa de Epuyén, a partir del 01 de Abril de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante quince (15) días de vacaciones no usufructuada, proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-379 11-07-08

Artículo 1º: OTORGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región II de la Ciudad de Puerto Madryn, al Maestro de Ciclo Titular de la Escuela Nº 527 de la Ciudad de Esquel, señor CANGELOSI, Daniel Horacio (M.I. Nº 16.922.304 – Clase 1964), a partir del 29 de febrero de 2008 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2008.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 129 17-07-08

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78 modificado por los Decretos Nº 1232/00 y 2424/04, a favor de la Municipalidad de Esquel, en la persona de su Intendente, señor Rafael WILLIAMS (D.N.I. N° 07.615.516), por la suma de PESOS QUINCE MIL ($ 15.000.-), destinado a cubrir los gastos de

traslado de los periodistas que integraron el Fam Press en el evento de apertura de la Temporada de Invierno que tuvo lugar en el Centro de Actividades de Montaña La Hoya.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará con cargo en Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones- SAF 64 – Programa 20 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111- Ubicación Geográfica 11999 – Inciso, Principal y Parcial: 5-7-6 – Ejercicio 2008.-

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Res. N° 130 18-07-08

Artículo 1º: Rechazar las ofertas presentadas por Susana del Carmen SALGUERO y Jorge Manuel BESTENE en la Licitación Pública Nº 02-MCETel/08.

Artículo 2°: Declarar fracasado el procedimiento de la Licitación Pública Nº 02 MCETel/08.-

---

SECRETARIA DE CULTURA

Res. N° 64 05-06-08

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Gaiman, por la suma de PESOS QUINCE MIL ($ 15.000,00) en la persona del Señor Intendente, Gabriel RESTUCHA (D.N.I. N° 22.271.295), destinado a cubrir los gastos que demande la organización de la “XXIV Feria Provincial del Libro”, a realizarse entre los días 5 al 8 de junio de 2008, en el Gimnasio Municipal de la localidad de Gaiman.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 65 05-06-08

Artículo 1°.- Otórgase a la Biblioteca Popular Ceferino Namuncurá de la ciudad de Trelew, representada por el señor Cleofás Atilio ARENAS (L.E. N° 5.523.761), en su carácter de Presidente, un subsidio por el importe de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 2.450,00), en el marco de la Ley N° 5348 del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7– Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 66 05-06-08

Artículo 1°.- Otórgase a la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento de la localidad de Dolavon, representada por la señora Elfi MOLINA VILLEGAS (D.N.I. N° 18.678.429), en su carácter de Presidenta, un subsidio por el importe de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 2.450,00), en el marco de la Ley N° 5348 del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 67 05-06-08

Artículo 1°.- Otórgase a la Biblioteca Popular Ricardo Jones Berwyn de la localidad de Gaiman, representada por la señora Stella Maris DODD (L.C. N° 5.724.111), en su carácter de Presidenta, un subsidio por el importe de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 2.450,00), en el marco de la Ley N° 5348 del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7– Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 68 05-06-08

Artículo 1°.- Otórgase a la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento de la ciudad de Puerto Madryn, representada por el señora Carolina BACCHIOCCHI (D.N.I. N° 22.626.489), en su carácter de Presidenta, un subsidio por el importe de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 2.450,00), en el marco de la Ley N° 5348 del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7– Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 69 05-06-08

Artículo 1°.- Otórgase a la Biblioteca Popular de Puerto Madryn de la ciudad de Puerto Madryn, representada por la señora Verónica Alejandra FAVARON (D.N.I. N° 26.422.022), en su carácter de Presidenta, un subsidio por el importe de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 2.450,00), en el marco de la Ley N° 5348 del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7– Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 70 05-06-08

Artículo 1°.- Otórgase a la Biblioteca Popular El Maitén de la localidad de El Maitén, representada por el señora Elida Magdalena OLIVA (D.N.I. N° 8.784.662), en su carácter de Presidenta, un subsidio por el importe de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 2.450,00), en el marco de la Ley N° 5348 del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7– Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 71 05-06-08

Artículo 1°.- Otórgase a la Biblioteca Popular Soldado Caído Simón Antieco de la ciudad de Rawson, representada por la señora Lucía VARGAS (D.N.I. N° 13.746.821), en su carácter de Presidenta, un subsidio por el importe de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 2.450,00), en el marco de la Ley N° 5348 del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7– Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 72 05-06-08

Artículo 1°.- Otórgase a la Biblioteca Popular Lago Puelo de la localidad de Lago Puelo, representada por la señora Leonor Delia BELTRAME (D.N.I. N° 5.001.169), en su carácter de Presidenta, un subsidio por el importe de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 2.450,00), en el marco de la Ley N° 5348 del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7– Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 73 05-06-08

Artículo 1°.- Otórgase a la Biblioteca Popular Ruca Caqui Zuam de la localidad de Cholila, representada por la señora Yolanda CEA (L.C. N° 6.363.491), en su carácter de Presidenta, un subsidio por el importe de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 2.450,00), en el marco de la Ley N° 5348 del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7– Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 74 05-06-08

Artículo 1°.- Otórgase a la Biblioteca Popular Asunción Cobos de la localidad Pirámides, representada por la señora Teresa CORREA (D.N.I. N° 4.236.281), en su carácter de Presidenta, un subsidio por el importe de

PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 2.450,00), en el marco de la Ley N° 5348 del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7– Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 75 05-06-08

Artículo 1°.- Otórgase a la Biblioteca Popular Juan Martín de Pueyrredón de la localidad de Gobernador Costa, representada por la señora Viviana Cristina FENOGLIO (D.N.I. N° 14.439.510), en su carácter de Presidenta, un subsidio por el importe de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 2.450,00), en el marco de la Ley N° 5348 del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7– Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 76 05-06-08

Artículo 1°.- Otórgase a la Biblioteca Popular Mariano Moreno de la localidad de Sarmiento, representada por la señora Susana Elida GEREZ (D.N.I. N° 12.162.930), en su carácter de Presidenta, un subsidio por el importe de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 2.450,00), en el marco de la Ley N° 5348 del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7– Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 77 05-06-08

Artículo 1°.- Otórgase a la Biblioteca Popular Angélica Rosa Nievas de la localidad de Epuyén, representada por el señor Hugo MORENO (D.N.I. N° 17.351.326), en su carácter de Presidente, un subsidio por el importe de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 2.450,00), en el marco de la Ley N° 5348 del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7– Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 78 05-06-08

Artículo 1°.- Otórgase a la Biblioteca Popular Francisco Guerra de la ciudad de Trelew, representada por el señor Abel Denis JONES (D.N.I. N° 10.148.754), en su carácter de Presidente, un subsidio por el importe de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 2.450,00), en el marco de la Ley N° 5348 del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7– Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 79 06-06-08

Artículo 1°.- Declárese de Interés Cultural la Primera Jornada de Reflexión “Actividad de los Coros Chubutenses”, desarrollada el día 16 de mayo de 2008 en la ciudad de Rawson.

Res. N° 80 19-06-08

Artículo 1º.- Adjudicar Becas y Pasantías Culturales correspondientes al mes de Mayo de 2008.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA ($ 83.650), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 3 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

Res. N° 81 19-06-08

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural el libro “Patagonia Contacto de Lenguas y Culturas” de la Dra. en Lingüística Ana Ester VIRKEL.

Res. N° 82 19-06-08

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Trelew, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($ 3.500,00) en la persona del Señor Intendente, César Gustavo MAC KARTHY (D.N.I. Nº 17.643.956), destinado a cubrir los gastos que demandó el "IV Encuentro de Trovadores Patagónicos", realizado entre los días 6 y 7 de junio de 2008, en el Gimnasio de la Escuela Nº 714 de la ciudad de Trelew.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 83 19-06-08

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS OCHO MIL ($ 8.000,00) en la persona del Señor Intendente, Rafael WILLIAMS (L.E. Nº 7.615.516), destinado a cubrir los gastos que demande el "XXI Encuentro Provincial de Teatro", a realizarse entre los meses de mayo a octubre de 2008 en la ciudad de Esquel.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 84 19-06-08

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000,00) en la persona del Señor Intendente, Rafael WILLIAMS (L.E. Nº 7.615.516), destinado a cubrir los gastos que demande el "XIIº Festival de Títeres del Noroeste del Chubut", a realizarse desde el 9 al 17 de agosto de 2008 en las ciudades de Esquel y Trevelin.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 85 20-06-08

Artículo 1º.- Declárase el SOBRESEIMIENTO de responsabilidad respecto de las presentes actuaciones de la señora DOZO María Teresa, D.N.I. 12.964.006.

Artículo 2º.- Procédase a la DEVOLUCIÓN de las piezas decomisadas – en el marco de las presentes actuaciones – a la señora DOZO María Teresa a fin de darle continuidad a sus investigaciones.

Res. N° 86 20-06-08

Artículo 1º.- APRUEBASE las Bases y Condiciones del "Programa de Asistencia a Realizadores por Concursos de Proyectos 2008", a realizarse a partir del 15 de noviembre al 21 de diciembre de 2008, organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut.

Res. N° 87 25-06-08

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Camarones, por la suma de PESOS CATORCE MIL ($ 14.000,00) en la persona del Señor Intendente, Eugenio RODRÍGUEZ (D.N.I. Nº 7.331.325), destinado a cubrir los gastos que demanden la organización e inauguración del "Museo Familia Perón" de la localidad de Camarones.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 88 30-06-08

Artículo 1º.- Adjudicar Becas y Pasantías Culturales correspondientes al mes de junio de 2008.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA ($ 83.650), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 3 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

Res. N° 89 01-07-08

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000,00) en la persona del Señor Intendente, Adrián LOPEZ (D.N.I. Nº 18.027.207), destinado a solventar los gastos que demandó la organización general de los festejos del XXIV Aniversario del Ballet Folclórico "El Indiano", realizado el día 24 de mayo de 2008 en la ciudad de Rawson.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 90 01-07-08

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Travelín, por la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000,00) en la persona del Señor Intendente, Carlos MANTEGNA (D.N.I. Nº 11.764.512), destinado a cubrir los gastos que demandó la adquisición de uniformes históricos para la Asociación “Compañía de Rifleros del Chubut”.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 91 01-07-08

Artículo 1°.- Otórgase a la Biblioteca Popular Raúl Scalabrini Ortiz de la ciudad de Trelew, representada por la señora Blanca SEQUEIRA (D.N.I. N° 12.937.729), en su carácter de Presidenta, un subsidio por el importe de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 2.450,00), en el marco de la Ley N° 5348 del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7– Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 92 01-07-08

Artículo 1°.- Otórgase a la Biblioteca Popular Agustín Álvarez de la ciudad de Trelew, representada por la señora Amanda Amelia PAZ (L.E. N° 4.941.441), en su carácter de Presidenta, un subsidio por el importe de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 2.450,00), en el marco de la Ley N° 5348 del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7– Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 93 01-07-08

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Corcovado, por la suma de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00) en la persona del Señor Intendente, Héctor Raúl DIEZ (D.N.I. Nº 13.269.711), destinado a solventar los gastos que demande la puesta en funcionamiento y organización de SIETE (7) talleres municipales dirigidos a niños, jóvenes y adultos, a fin de cubrir un lugar de encuentro, solidaridad y recreación.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 94 01-07-08

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS OCHO MIL ($ 8.000,00) en la persona del Señor Intendente, Martín BUZZI (D.N.I. Nº 18.289.914), destinado a solventar los gastos que demande la puesta en funcionamiento y organización del Taller de Murgas, a implementarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 95 01-07-08

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS ($ 1.500,00) en la persona del Señor Intendente, Adrián LOPEZ (D.N.I. Nº 18.027.207), destinado a solventar los gastos que demande la adquisición de un Oscapad Roland para el grupo musical “El agite”.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 1– Parcial 4 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 96 01-07-08

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000,00) en la persona del Señor Intendente, Martín BUZZI (D.N.I. Nº 18.289.914), destinado a solventar los gastos que demande la organización del Festival "Día Mundial del Folclore", a realizarse entre los días 22 y 23 de agosto de 2008, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 97 01-07-08

Artículo 1°.- Otórgase a la Biblioteca Popular Hugo Darío Fernández de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representada por la señora Edith Verónica PAEZ (D.N.I. N° 21.586.065), en su carácter de Presidenta, un subsidio por el importe de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 2.450,00), en el marco de la Ley N° 5348 del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7– Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 98 01-07-08

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma Transportes PANCHO de Luis Alberto TOLEDO, por el servicio de traslado de los excombatientes de la Guerra de las Islas Malvinas provenientes de las localidades de Corcovado, Carreleufú, Cholila, Epuyén, Gobernador Costa, Tecka, Cerro Centinela y Trevelin hasta la ciudad de Rawson y de regreso a las localidades mencionadas, entre los días 1 y 2 de abril de 2008, con motivo de haberse efectuado la inauguración del Museo del Soldado de Malvinas en la ciudad de Rawson.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS ($ 5.900,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 30 – Actividad 1 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Ejercicio 2008.

Res. N° 99 04-07-08

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS SEIS MIL ($ 6.000,00) en la persona del Señor Intendente, Carlos MANTENGA (D.N.I. Nº 11.764.512), cubrir los gastos que demandó la actuación de diferentes artistas locales en el marco de la inauguración del Polideportivo Municipal, realizada el 13 de junio de 2008 en la localidad de Trevelin.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 100 04-07-08

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Lago Puelo, por la suma de PESOS OCHO MIL ($ 8.000,00) en la persona del Señor Intendente, Iván FERNANDEZ (D.N.I. Nº 21.387.207), destinado a cubrir los gastos que demande la realización de la obra de teatro "En el país de no me acuerdo" en el marco del "Programa de Grandes Maestros".-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. Nº 52 15-07-08

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 332 a la Empresa SERVICIOS CONO SUR S.A., con.domicilio legal en Nuncio de Caro S/Nº, Parque Industrial de Puerto Madryn, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como Operador de Residuos Peligrosos con Equipo Transportable, de las categorías sometidas a control Y8, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La Empresa SERVICIOS CONO SUR S.A. deberá cumplimentar para cada una de las operatorias a realizar, en forma conjunta con el generador, el Anexo II de la resolución Nº 185/99 de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de Nación y Disposición de Adhesión Provincial Nº 030/2001 DGPA.

Artículo 3°.- La Empresa SERVICIOS CONO SUR S.A. deberá acreditar para cada operación realizada "in situ", mediante informe técnico, anexando los protocolos de análisis químicos efectuados, que los productos obtenidos no poseen las características de residuo peligroso en los términos establecidos en los Anexos I y II de la Ley Nacional Nº 24.051, a la cual adhiere la Provincia por la Ley Nº 5439.

Artículo 4°.- Comunicar a la Empresa SERVICIOS CONO SUR S.A. que los residuos de tipo Y48 generados en las operaciones de filtrado –material ayuda filtrante contaminado- no podrán ser abandonados al finalizar la operación en el predio donde se halla localizada la Planta Móvil.

Artículo 5°.- La empresa SERVICIOS CONO SUR S.A. deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 6°.- La Empresa SERVICIOS CONO SUR S.A. deberá. llevar un Libro de Registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo generador, tipos de residuo, cantidades, variable de operación, monitoreos, protocolos analíticos, incidentes y otros de acuerdo a la Ley 24.051.-

Artículo 7º.- El vencimiento de la presente operará el día 04 de julio de 2009.-

Disp. Nº 53 15-07-08

Articulo 1º.- Renovar la inscripción Nº 089 del Laboratorio de Análisis Clínicos del Dr. Guillermo Manera, con domicilio en la calle Estivaríz Nº 260 de la ciudad de Puerto Madryn, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y1 e Y45 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional Nº 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- El consultorio deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Articulo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá. llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Articulo 4º.- El vencimiento de la presente opera el día 21 de julio de 2009.-

Disp. Nº 54 15-07-08

Articulo 1º.- Renovar la Inscripción Nº 264 a la empresa BEFESA ARGENTINA S.A. con domicilio en la Av. Paseo Colón Nº 728 de Capital Federal, como Transportista de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8, Y9, Y10, Y11 e Y18, de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- Los vehículos y los conductores autorizados para el transporte de Residuos Peligrosos se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición, y que deberá ser portada por el conductor del vehículo.-

Articulo 3º.- El transportista de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de carga y descarga realizadas, incluyendo generador, cantidades y destino, concordantes con los manifiestos de transporte.-

Articulo 4º.- El vencimiento de la presente será el día 21 de julio de 2009.-

ANEXO I

Dominio	Propietario	Marca	Tipo/Caja	Año	Motor Nº	Chasis
BYP-720	Befesa Argentina S.A.	Ford MWM/6 BT AA	Chasis/ Cabina	1998	6-025608-Marca Cummins	9BFXTNS20VOB17844
FFI-377	Befesa Argentina S.A.	Cummins	Tractor de Carrista	2005	30540807 Marca Ford	9BFY2UCT19BB841117
FFO-358	Citibank (en Leasing con Befesa Argentina S.A.	Salto	Acoplado	2005		8AAC014635 5001 1132

Conductores

1º- GUIOT, Rubén – CNRT Licencia CARGAS PELIGROSAS – DNI 4.928.621

2º- GOMEZ, Héctor Marcelo – CNRT Licencia CARGAS PELIGROSAS – DNI 23.085.445

Sección General

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE VEINTIUN PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO ALUVIONAL DENOMINADA "DON ANTONIO" DE VALENZUELA FERNANDO JUAN MANUEL. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO FUTALEUFU PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE Nº 13.800/02.

"DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "DON ANTONIO" EXPEDIENTE Nº 13.800 AÑO 02. UBICACIÓN Futaleufu. Departamento. Sección. Fracción. Lote. Legua. Arroyo Cuche – Estancia La Mimosa Lugar o Paraje. DATOS DEL TITULAR VALENZUELA Fernando Juan Manuel, Apellidos, Nombres/ Razón Social. 20.123.824 Documento de Identidad DNI. LE. LC. Argentino Nacionalidad. Soltero Estado Civil. 20 de Junio 625 Bariloche Domicilio Real M. Machuca 451 Playa Unión Ch.. Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL" Hay una leyenda que dice: "Calicata de 3 M (L) x 1,50 M (a) x 4,50 (P) CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/ Azimut (grados) Potencia de veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 21 (veintiuna) pertenencias de 300 x 300 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5194106;1589786). 1 (5194537; 1589820), 2 (5194170; 1589992), 3 (5192624; 1589215), 4 (5190218; 1586543). 5 (5190485; 1586401) 6 (5192625; 1588582) M.L N° 452 "PERITO MENSURADOR PROPUESTO. Julio Rubén DOMINGUEZ. Apellido y Nombre. CPIAA N° 135" Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: "GUILLERMO MANUEL ZAMORA Abogado M.P.1653 TW. " Hay una leyenda que dice "Apoderado" "Pertenencia 1 Esquinero X Y Oeste 1.586.401, 5.190.485 ; Norte 1.586.636,22 , 5.190.715,81 ; Este 1.586.796,46 , 5.190.442,68 ; Sur 1586.543 , 5.190.218 Pertenencia 2 Esquinero X Y Oeste 1.586.636,22 , 5.190.715,81 ; Norte 1.586.866,74 , 5.190.941,98 ; Este 1.587.032,44 , 5.190.658,72; Sur 1.586.796,46, 5.190.442,68 Pertenencia 3 Esquinero X Y Oeste 1.586.866,74 , 5.190.941,98 ; Norte 1.587.088,29 , 5.191.159,34 ; Este 1.587.258,22 , 5.190.862,01 ; Sur 1.587.032,44 , 5.190.658,72 Pertenencia 4 Esquinero X Y Oeste 1.587.088,29 , 5.191.159,34 ; Norte 1.587.301,32 , 5.191.368,41 ; Este 1.587.475,41 , 5.191.057,58 ; Sur 1.587.258,22 , 5.190.862,01 Pertenencia 5 Esquinero X Y Oeste 1.587.301,32 , 5.191.368,41 ; Norte 1.587.504,09 , 5.191.567,35 ; Este 1.587.687,86 , 5.191.248,89 ; Sur 1.587.475,41 , 5.191.057,58 Pertenencia 6 Esquinero X Y Oeste 1.587.504,09 , 5.191.567,35 ; Norte 1.587.698,18 , 5.191.757,8; Este 1.587.895,32 , 5.191.435,7 ; Sur 1.587.687,86 , 5.191.248,89, Pertenencia 7 Esquinero X Y Oeste 1.587.698,18 , 5.191.757,8 ; Norte 1.587.890,41, 5.191.946,4; Este 1.588.092,13 5.191.612,91 ; Sur 1.587.895,32 , 5.191.435,7 Pertenencia 8 Esquinero X Y Oeste 1.587.890,41 , 5.191.946,4 ; Norte 1.588.075,7 , 5.192.128,21; Este 1.588.284,51 5.191.786,12 ; Sur 1.588.092,13 , 5.191.612,91 Pertenencia 9 Esquinero X Y Oeste 1.588.075,7 , 5.192.128,21 ; Norte 1.588.258,29 , 5.192.307,38; Este 1.588.469,17 5.191.952,41 ; Sur 1.588.284,51 , 5.191.786,12 Pertenencia 10 Esquinero X Y Oeste 1.588.258,29 , 5.192.307,38 ; Norte 1.588.430,28 , 5.192.476,16; Este 1.588.655,02 5.192.119,77 ; Sur 1.588.469,17 , 5.191.952,41 Pertenencia 11 Esquinero X Y Oeste 1.588.430,28 , 5.192.476,16 ; Norte 1.588.582 , 5.192.625; Este 1.588.852,72; 5.192.297,77 ; Sur 1.588.655,02 , 5.192.119,77 Pertenencia 12 Esquinero X Y Oeste 1.588.582 , 5.192.625 ; Norte 1.588.637,55 , 5.192.710,81; Este 1.589.114,82; 5.192.533,77 ; Sur 1.588.852,72 , 5.192.297,77 Pertenencia 13 Esquinero X Y Oeste 1.588.637,55 , 5.192.710,81 ; Norte 1.588.780,25 , 5.192.931,19; Este 1.589.215; 5.192.624 ; Sur 1.589.114,82 , 5.192.533,77 Pertenencia 14 Esquinero X Y Oeste 1.588.780.25 , 5.192.931,19 ; Norte 1.588.881,61 , 5.193.087,73; Este 1.589.304,85 5.192.802,75 ; Sur 1.589.215 , 5.192.624 Pertenencia 15 Esquinero X Y Oeste 1.588.881,61 , 5.193.087,73 ; Norte 1.588.989,9 , 5.193.254,97; Este 1.589.396,48; 5.192.985,1 ; Sur 1.589.304,85 , 5.192.802,75 Pertenencia 16 Esquinero X Y Oeste 1.588.989,9 , 5.193.254,97 ; Norte 1.589.107,96 , 5.193.437,32; Este 1.589.488,83; 5.193.168,85 ; Sur 1.589.396,48 ; 5.192.985,1 Pertenencia 17 Esquinero X Y Oeste 1.589.107,96 , 5.193.437,32 ; Norte 1.589.229,55 , 5.193.625,08; Este 1.589.587,92; 5.193.366,02 ; Sur 1.589.488,83 ; 5.193.168,85 Pertenencia 18 Esquinero X Y Oeste 1.589.229,55 , 5.193.625,08 ; Norte 1.589.357,43 , 5.193.822,59 ; Este 1.589.693,38; 5.193.575,9 ; Sur 1.589.587,92 ; 5.193.366,02 Pertenencia 19 Esquinero X Y Oeste 1.589.357,43 , 5.193.822,59 ; Norte 1.589.496,51 , 5.194.037,37 ; Este 1.589.803,51; 5.193.794,97 ; Sur 1.589.693,38 ; 5.193.575,9 Pertenencia 20 Esquinero X Y Oeste 1.589.496,51 , 5.194.037,37 ; Norte 1.589.642,09 , 5.194.262,26 ; Este 1.589.925,42; 5.194.037,59 ; Sur 1.589.803,51 ; 5.193.794,97 Pertenencia 21 Esquinero X Y Oeste 1.589.642,09 , 5.194.262,26 ; Norte 1.589.820 , 5.194.537 ; Este 1.589.,992; 5.194.170 ; Sur 1.589.925,42 ; 5.194.037,59 Coordenadas de Esquineros Externos PTO. XY Esquinero 1 (5194537 , 1589820) NO ; 2 (5194170 , 1589992) NE; 3 (5192624 , 1589215) INTERVISIBLE A; 4 (5190218 , 1586543) SO; 5 (5190485 , 1586401) SE; 6 (5192625 , 1588582) INTERVISIBLE B; LL (5194106 , 1589786) LABOR LEGAL;"PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE PERTENENCIA. NOMBRE DE LA MINA "DON ANTONIO". EXPEDIENTE: 13.800/02. TITULAR: VALENZUELA FERNANDO JUAN MANUEL MINERAL: ORO. CATEGORIA: SEGUNDA CARACTERISTICAS: ALUVIONAL NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: FUTALEUFU SECCION: I-III. FRACCION: C LOTE: MINAS COLINDANTES no existen. COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 LABOR LEGAL: X=5194106.00

Y=1589786.00 SUPERFICIE: 208 Ha. 72 a. 41 ca. PERTENENCIAS 21 PUNTO: Y X 1 (1589820.00, 5194537.00) 2 (1589992.00, 5194170.00) 3(1589215.00, 5192624.00) 4(1586543.00, 5190218.00) 5(1586401.00, 5190485.00) 6(1588582.00, 5192625.00) CROQUIS DE LOCALIZACION." Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO". Hay dos firmas ilegibles y una leyenda que dice: "Graficó Alejandro H. Gardella". "ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dcción. Gral. de Minas y Geología". Hay un Sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut". "Registro Catastral: 27 de Febrero de 2008". "Expte. Nº 13.800/02 MINA: "DON ANTONIO" ESCRIBANIA DE MINAS, 28 de Marzo de 2008. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ, DNI. 12.047.599 Matricula Provincial Nº 135, con domicilio legal en Pecoraro N° 309 de Trelew, propuesto por el titular del derecho minero a fs. 149, se encuentra inscripto bajo el Nº 42 Fº 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina "DON ANTONIO" se encuentra adjudicada a nombre de Fernando Juan Manuel VALENZUELA, que de acuerdo al informe de fs 158 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de VEINTIUN (21) Pertenencias para la Mina de Oro Aluvional denominada "DON ANTONIO" ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento FUTALEUFU de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al art. 81 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut"."Expte. Nº 13.800/02 MINA: "DON ANTONIO" DIRECCIÓN GENERAL, 28 DE MARZO DE 2008. Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M, desígnese Perito Mensurador de "DON ANTONIO" al Agr. Julio Rubén DOMINGUEZ, DNI Nº: 12.047.599 (Matricula Pcial Nº 135) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art 53 conc. 81 y 83 del C.M) llamando por QUINCE (15) días (Art 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA Directora de Concesiones Mineras Dcción. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut A/C Dcción. Gral. De Minas y Geología". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia del Chubut." ESCRIBANIA DE MINAS, 5 DE JUNIO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 24, 30-07 y 04-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONIDES CONSTANTE Y ANGELA VIDELA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Julio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 30-07-08 V: 01-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ALFARO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Julio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 30-07-08 V: 01-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento

en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro ha ordenado la publicación de edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHIGUAY GUICHAPIREN EUJENIA para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "CHIGUAY GUICHAPIREN, EUJENIA DEL CARMEN S/SUCESION", Expte. Nº 1950/06, que se tramita por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 15 de Mayo de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 30-07-08 V: 01-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "ROBLES, JORGE OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO – EXPTE. Nº 471 Año 2008", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR ROBLES. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Puerto Madryn, 02 de Julio de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-07-08 V: 01-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de la Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de NORAMBUENA PATRICIO, para que se presenten en los autos caratulados: "NORAMBUENA PATRICIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 132 – 2008). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 30 de Mayo de 2008. Fdo. Jorge Alejandro Laborda. Secretario.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 30-07-08 V: 01-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, con asiento en esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos "GEROMIN ELISEO FELIPE S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. Nº 616/08, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GEROMIN ELISEO FELIPE, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico", de esta ciudad.
Comodoro Rivadavia, 22 de Mayo de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 30-07-08 V: 01-08-08.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear Nº 505 3º piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: HILBERT, HERMANN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (308/08), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. HERMANN HILBERT para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.
Esquel (Ch.) 03 de Junio de 2008.
Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 30-07-08 V: 01-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GAITAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 02 de Julio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 29-07-08 V: 31-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures,

Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de CORINA DEL CARMEN ULLOA MANSILLA para que en el plazo de Treinta 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "ULLOA MANSILLA, CORINA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 514 Año 200) bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 04 de Julio de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-07-08 V: 31-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "MILITANO MARIO JORGE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 497 – Fº Año 2008) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de MARIO JORGE MILITANO, mediante Edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 27 de Junio de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-07-08 V: 31-07-08.

REMATE DE VEHICULOS

"EL BANCO DEL CHUBUT S.A."

Rematará de conformidad al art. 39 de la Ley de Prendas con Registro.

El martillero público José Carlos Cvetic Mat. Nº 87 – Te 156245129 hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO DEL CHUBUT S.A. acreedor prendario art. 39 ley 12962 rematará el día 09 de Agosto del 2008 a las 12:00 hs. en la calle Aristóbulo del Valle Nº 1640 de la ciudad de Comodoro Rivadavia Chubut los siguientes automotores:

1) FORD RANGER XL-DC 4x2 – 2.8.LD
Dom. EGE. 915 – Mod. 2003
Deuda Imp. Aut. Al 22.07.08 $ 1.218,83
BASE $ 30.000,00

2) CHEVROLET S10 2,8 TDI STD 4x2 DC
Dom. GOX 193 – Mod. 2007
Deuda Imp. Aut. Al 22.07.08 $ 768,33
BASE $ 39.000,00

3) FORD RANGER DC 4x2 XL PLUS 3.0D
Dom. HBW 184 – Mod. 2008
Deuda Imp. Aut. Al 22.07.08 $ 324,89
BASE $ 50.000,00

4) MERCEDES BENZ – SPRINTER 413
Dom. GBQ 863 – Mod. 2007
Deuda Imp. Aut. Al 22.07.08 $ 1.928,28
BASE $ 49.000,00

5) GRUA HIDRAULICA PALFINGER
Mod. PK 10.000A
BASE $ 33.000,00

Los vehículos se rematarán en el estado en que se encuentran, exhibición Días 07 y 08 de Agosto de 2008 de 10:00 hs. a 11:30 hs. consultando previamente al Martillero actuante TE 156245129 y el día de la subasta a partir de las 11:30 hs. en Aristóbulo del Valle Nº 1640.

CONDICIONES DE VENTA: Al contado con base y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio. COMISION 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo. SALDO DEL PRECIO deberá ser abonado en efectivo en la sede del BANCO DEL CHUBUT S.A. sito en San Martín Nº 833 de esta ciudad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdidas de todas las sumas abonadas. Las patentes, multas e impuestos de cualquier índole que pudieran adeudarse, los gastos, trámites de transferencias, gastos de retiro y traslado serán por cuenta y cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en esta ciudad. El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto Ley 6582/58, ratificado por Ley 14467 (texto ordenado por Ley 22977), bajo apercibimiento de aplicación al art. 27 de la citada Ley. El comprador en subasta deberá abonar en el momento de la misma hasta el 3% sobre el total del valor de venta que resulte de la subasta en concepto de impuesto de sellos según lo dispuesto por los arts. 128 y sgtes. del Código Fiscal de la Pcia. como así también arts. 16; 17; inc. d 22 y 24 de la Ley provincial Nº 5451 sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere. La entrega del rodado se efectivizará una vez cumplimentados los requisitos de pago total del mismo y la correspondiente transferencia del dominio. Comodoro Rivadavia, 22 de Julio de 2008.

I: 30-07-08 V: 31-07-08.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Dos de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650 1º Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº Tres a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica, que en los autos caratulados: "BERHOUET HUGO PEDRO C/GEORGIE

GLADYS ELIZABETH S/EJECUTIVO" Expte. Nº 233/2006, que el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 02 de Agosto de 2008, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia. EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE "K", DE LA MANZANA 204, PARCELA 08, PARTIDA INMOBILIARIA Nº 9319 DEL Bº JULIO A. ROCA, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia con todo lo plantado y edificado. El mismo se encuentra habitado por la demandada y su grupo familiar. Según lo informado por la Dirección de Impuestos Inmobiliario y Cont. de Mejoras Registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Higiene Urbana por las cuotas 2 y 3/08. Dirección de Cobros Judicial No registra deuda. Se deja constancia que el comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. CONDICIONES DE VENTA: Al contado, con la base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal, es decir por la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NUEVE CENTAVOS ($ 9.984,09), y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate. IMPUESTOS DE SELLOS: Estará autorizado a retener del comprador hasta el 3% calculado sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (arts. 17, 18 inc. d, 26 y 28) de la Ley especial. COMISION: 3% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo. Comodoro Rivadavia, 25 de Junio de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 30-07-08 V: 31-07-08.

EDICTO

CONVOCATORIA TALLERES INTEGRALES PATAGÓNICOS S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria a los accionistas de TALLERES INTEGRALES PATAGÓNICOS S. A a celebrarse el día 23 del mes de Agosto de 2008 a las 16:00 hs. en la sede social sita en calle Fray Luis Beltrán N° 151 Km. 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia para tratar el siguiente **Orden del día:**

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación contable prescripta en el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio económico N° 16, finalizado el día 31 del mes de Marzo de 2008.-
3) Destino del resultado del ejercicio.
4) Aprobación de las remuneraciones de Directorio en exceso del límite establecido en el art. 261 de la ley de Sociedades Comerciales y determinación de los honorarios para el nuevo periodo.
5) Determinación del número de Directores Titulares y suplentes y elección de los mismos.
6) Consideración sobre actualización de títulos accionarios y autorización para la nueva emisión.
7) Elección del sindico Titular y suplente
8) Determinación de los honorarios de la Sindicatura.

De acuerdo al art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Sociedad con no menos de 3 (tres) días hables de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

EL DIRECTORIO

I: 29-07-08 V: 04-08-08

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la agente de la Escuela Nº 184 Sra. AYALA, Sandra Verónica (MI Nº 25.697.254), de lo dispuesto por el Decreto Nº 709/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, inciso 3).».

EL GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C R E T A:

Artículo 1º: Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Sandra Verónica AYALA (M.I. Nº 25.697.254 – Clase 1976), quien revista en un cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria de la Escuela Nº 184 Jornada Simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por aplicación del Artículo 47º apartado II - inciso a) y Artículo 50º - inciso 2) del Decreto Ley Nº 1987, modificado por el Artículo 17º de la Ley Nº 3630.

Artículo 2º: Establécese que la Dirección de Administración Financiera abone a la agente cesante, ocho (8) días de licencia no usufructuada, proporcional año 2005, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que serán descontados los fondos pendientes de devolución, de la liquidación final.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4º: Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas para que se expida sobre el perjuicio fiscal existente.-

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 6º: De forma.-

I: 16-07-08 V: 30-07-08.

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LICITACION PUBLICA Nº 14/08

Obra: **Construcción Centro de Salud.**

Lugar de Emplazamiento: SARMIENTO

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Veinte con Ochenta y Dos Centavos ($ 869.520,82).

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido Prorrogada para el día Martes 05 de Agosto de 2008, a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 – RAWSON – CHUBUT.

Recepción de Propuestas: El día Martes 05 de Agosto de 2008, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 29-07-08 V: 31-07-08.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR TURISMO E INVERSIONES

LICITACION PUBLICA Nº 03/08
Expediente Nº 002028/08 MCETel

Objeto: **ADQUISICION DE OCHO (8) VEHICULOS NUEVOS 0 KM.**

Destino: SUBSECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR TURISMO E INVERSIONES

Presupuesto Oficial: $ 870.000,00.
Pliegos a Disposición: OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES – DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR TURISMO E INVERSIONES
Avenida 9 de Julio 280 – Rawson – Chubut.

Lugar y Fecha de Apertura: DIRECCION DE ADMINISTRACION – 12 DE AGOSTO DE 2008, 11:00 Hs.
Avda. 9 de Julio 280 Rawson Chubut.
Tel. 02965-482603/7 interno 327.
Compras.ceti@chubut.gov.ar

I: 29-07-08 V: 01-08-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

Llamado a
Licitación Pública Nº 13/08-SCOMC-UEP

Obra: **"Ampliación y Refacción de Albergue Comunal – 1º Etapa".**

Presupuesto Oficial: PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS ($ 543.287,70).

Garantía de Oferta: PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 5.432,88).

Capacidad de ejecución anual: PESOS UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS ($ 1.086.575,40).
Especialidad: Arquitectura
Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino
Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.
Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rw. – Chubut
Valor del Pliego: Pesos Trescientos ($ 300,00).
Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS
Lugar: Unidad Ejecutora Provincial
Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut
Día: 22 de Agosto de 2008 – Hora: 11:00 hs.

I: 29-07-08 V: 04-08-08.